

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	<i>Salta, 23 de junio de 1993</i>	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Tarifa Reducida
EDICION DE 12 PAGINAS				Concesión N° 3/18
N° 14.202	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General		

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correctas y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, tcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION	Pág.
N° 92.379 - Ins. Gral. de Personas Jurídicas N° 160	1884
LICITACION PUBLICA NACIONAL	
N° 92.331 - Ministerio de Economía N° 004.....	1885
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 92.342 - Municipalidad de La Merced.- N° 02/93.	1886
N° 92.341 - Municipalidad de La Merced.- N° 03/93.	1886
CONTRATACION DIRECTA	
N° 92.384 - Ejército Argentino R.I.Mte. N° 28, N° 01/93.....	1886
EDICTOS CITATORIOS	
N° 92.336 - Ins. Gral. de Personas Jurídicas - Res. N° 125 - Club de Esquí Acuático Salteño.....	1886
N° 92.335 - Ins. Gral. de Personas Jurídicas - Res. N° 140 - Cooperadora Inst. San José de Villa San Lorenzo...	1886

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 92.368 - Manenti, Antonia Concepción - Expte. N° B - 40.384/93	1887
N° 92.367 - Carlos Alberto Frías - Expte. N° B - 39.263/93	1887
N° 92.363 - Belbruno, Rosa - Expte. N° B - 37.858/93.....	1887
N° 92.354 - Depaoli, Bautista Hermenegildo - Expte. N° B - 37.465/93.....	1887
N° 92.352 - Esteban, Fausto Benito - Expte. N° B - 34.296/92	1887
REMATES JUDICIALES	
N° 92.382 - Por Jorge G. Zalazar - Juicio: Expte. N° A - 99.150/88	1887
N° 92.381 - Por Jorge G. Zalazar - Juicio: Expte. N° B - 32.450/92.....	1887
N° 92.378 - Por Federico W. Zelarayán - Juicio: Exptes. N°s. B - 28.332/92 - 321.919/91.....	1888
N° 92.377 - Por Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 3.318/91	1888
N° 92.376 - Por Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2 B - 16.105/90	1888
N° 92.375 - Por Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B - 27.824/92	1888
N° 92.374 - Por Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 27.894/92.....	1889
N° 92.373 - Por Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 2B - 27.880/92.....	1889
N° 92.372 - Por Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 2-I-25.339/91	1889
N° 92.365 - Por Juana C. de Molina - Juicio: Expte. N° B - 34.179/92	1890
N° 92.356 - Por Julio César Tejada - Expte. N° 3.309/91	1890

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL	
N° 92.298 - Santa Clara de Asís S.A. p/08/07/93.....	1890

Sección GENERAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	
N° 92.371 - Antigal Viajes y Turismo S.R.L.	1890
ASAMBLEAS	
N° 92.380 - Centro Vecinal Social y Cultural Pueblo Nuevo - Cerrillos para el día 17/07/93.....	1891
N° 92.370 - Sociedad de la Ciencia Cristiana de Salta - para el día 14/07/93	1891

	Pág.
N° 92.366 - Club Atlético Belgrano - Gral. Güemes para el día 18/07/93	1891
N° 92.364 - Centro de Residentes Pomeños para el día 10/07/93	1892
N° 92.362 - Aero Club Ciudad Termal Rosario de la Frontera para el día 18/07/93	1892
N° 92.361 - Club Sportivo Ferrocarril Gral. Belgrano Rosario de la Frontera para el día 11/07/93	1892

FE DE ERRATA

N° 92.369 - De la Edición 14.192 de fecha 07/06/93	1892
--	------

RECAUDACION

N° 92.383 - Del día 22 de junio de 1993	1892
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

O.P. N° 92.379 R. s/c. N° 6.230

Inspección General de Personas Jurídicas

Salta

RESOLUCION N° 160

VISTO: Las facultades que por Ley N° 4.583/73 se otorga a esta Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas a efectos de dictar las reglas que estime adecuadas sobre las materias que hacen a su misión, y

CONSIDERANDO:

Que se observan innumerables Asociaciones Civiles y Fundaciones viciadas en su funcionamiento, que desvirtúan en algunos casos los fines propuestos para su creación y autorización, transformando a las mismas en entes pasivos carecientes de interés para sus mismos asociados sin aproximarse a la finalidad del bien común;

Que las falencias se aprecian desde el mismo momento de la creación, por la escasa masa societaria que aglutinan, no permitiendo el necesario recambio de autoridades produciendo el lógico desgaste de los Socios y Autoridades originales;

Que asimismo, para la autorización de la Personería Jurídica presentan patrimonios que a poco de comenzar la vida jurídica de la entidad no son suficientes para afrontar los mismos gastos necesarios para su funcionamiento, dando como resultado previsible morosidad en el cumplimiento de normas estatutarias y legales y la consecuente pérdida de la Personería Jurídica;

Que dentro del funcionamiento se dan situaciones de enfrentamientos meramente personales, actitudes disociadoras y dilatorias que utilizan el medio de concurrir a este Organismo a fin que este intervenga, sin haberse agotado las vías internas, tales como accionar ante la Comisión Directiva, la Junta Electoral, el Organismo de Fiscalización u otro órgano competente, y que originan un desgaste innecesario a la Administración (entorpecimiento en la misión principal de actuar como ente de contralor sin dejar de lado la facultad arbitral del Art. 3.3.5);

Que ante tantas irregularidades detectadas, y que en líneas generales fueron puntualizadas precedentemente, se hace necesario el eficaz cumplimiento por parte de las Instituciones de las normas legales y estatutarias, como así también se debe facilitar y agilizar

el funcionamiento de los trámites administrativos de esta Dirección.

Que habiéndose dictado las Resoluciones Nros. 1 y 6 reglamentarias en el mismo sentido, siendo pasibles las mismas de reformas en algunos de sus artículos por la presente, derogándose parte de su articulado a fin que se adopten a los fines propuestos;

Que por todo ello, y conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 4.583/73 y su decreto Reglamentario N° 3.964/74;

El Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo Primero - Las Asociaciones Civiles y Fundaciones, que solicitan aprobación de sus Estatutos y autorización para funcionar mediante el otorgamiento de su Personería Jurídica, deberán presentar la suficiente cantidad de asociados mínimos que se requieran según se trate de :

- a) Centros Vecinales: Mínimo cien (100) asociados.
- b) Entidades Deportivas, Recreativas y que nucleen Profesionales: Mínimo cincuenta (50) asociados.
- c) Entidades de carácter Benéficas, Culturales: Mínimo treinta (30) asociados.
- d) Entidades de 2do. grado, mínimo que sobrepase el número de miembros integrantes de la Comisión Directiva.
- e) Fundaciones: Según lo establecido en la Ley.

Artículo Segundo - Las Asociaciones y Fundaciones que soliciten aprobación de sus Estatutos y otorgamiento de Personería Jurídica, deberán demostrar su patrimonio a los fines del Art. 33 del Código Civil 2da. parte mediante cualquiera de los siguientes medios:

a) Estado Contable o Inventario de bienes, debiendo esta documentación ser firmada por Contador Público Nacional con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

b) Depósito especial, en dinero en efectivo, a nombre de la entidad y/o Director de Inspección General de Personas Jurídicas y una o más personas que queden autorizadas a retirarlo una vez que se ha otorgado la Personería Jurídica. El depósito deberá efectuarse en el Banco Provincial de Salta.

c) Depósito en custodia de valores, realizado en la misma forma que en el inc. b).

Los valores mínimos requeridos por los incisos b) y c) del Artículo 2° de esta Resolución serán de: Para Centros Vecinales de Pesos Mil (\$1.000); para las demás Asociaciones Civiles de Pesos Dos Mil (\$ 2.000); y para las Fundaciones de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), salvo que del análisis de su Plan Trienal y para el cumplimiento del mismo, surja la necesidad de la exigencia de un capital mayor.

d) Las Fundaciones, en el caso de demostrar el patrimonio inicial con otros valores que no sean mediante depósito especial, deberán seguir el trámite indicado en la Ley N° 19.836 Art. 4°.

Artículo Tercero - A efectos del trámite a seguir para la aprobación de Estatuto y otorgamiento de Personería Jurídica, quedan derogados los siguientes Artículos de la Resolución N° 1/93: Art. 18 ap. 18.4; 18.5; 18.7; 18.8.

Artículo Cuarto - El Acta de Fundación deberá realizarse mediante Instrumento Público o Instrumento Privado, con firmas certificadas ante Escribano Público, de todos los socios concurrentes, pudiendo realizarse las mismas a fin de evitar gastos, ante el Sr. Escribano de Gobierno, y en los casos de pueblos del interior y la campaña donde no ejercieren Escribanos, por ante Autoridad Policial, Jueces de Paz o autoridad competente. En los casos de las Fundaciones deberá observarse lo previsto en la Ley N° 19.836.

Artículo Quinto - Todas las actuaciones ante esta Dirección deberán ser presentadas tal cual lo prevén el capítulo 4to. de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 5.348 relativo a las formalidades de los escritos (Capítulo 4ta. Art. 124 a 130). En el caso de representates o apoderados facultados para realizar el trámite de obtención de Personería Jurídica acreditarán su mandato de acuerdo a lo previsto en el Art. 116 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Artículo Sexto - Los Centros Vecinales que requieran aprobación de Estatuto y otorgamiento de Personería Jurídica, deberán acompañar en su presentación un croquis con la delimitación geográfica o circunscripción territorial efectuada por la Municipalidad respectiva.

Artículo Séptimo - Las presentaciones que efectúen las Asociaciones y Fundaciones a los efectos que la Inspección General de Personas Jurídicas, intervenga con facultades arbitrales, deberán acompañarse con la respectiva documentación que acredite haber agotado las vías internas de la asociación y haber ocurrido ante los órganos pertinentes, con copias para traslado, bajo apercibimiento de rechazarse "in limine" tales presentaciones procediendo a su desglose y devolución.

Artículo Octavo - Para el cumplimiento de las normas previstas en la Resolución N° 1/93, Art. 1ro. y la presente, la encargada de Mesa de Entradas deberá verificar el cumplimiento de los requisitos antes señalados antes de recibir documentación, debiendo proceder a su inmediato rechazo en caso que la misma adoleciere de faltas o no cumplieren con lo requerido

en las mismas, asimismo deberá exigir para el cumplimiento de las normas impositivas y sellos que los valores provengan timbrados por la oficina de Rentas, rechazando estampillas fiscales adosadas a la documentación o sueltas, dejando constancia de ello.

Artículo Noveno - Las entidades que a la fecha no hubieren satisfecho los requisitos mínimos exigidos en la presente y que tengan su documentación en trámite, sin elevación al Ministerio de Gobierno para el otorgamiento de la Personería Jurídica deberán ser notificadas de la presente, a fin que adecuen la respectiva documentación.

Artículo Décimo - Las entidades que a la fecha tengan autorización para funcionar y que no llenen los requisitos mínimos exigidos por la presente, deberán adecuar sus Estatutos y funcionamiento en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones legales correspondientes eventualmente y solicitarse el Retiro de Personería Jurídica.

Artículo Décimo Primero - Esta Dirección por vía de excepción podrá eximir el cumplimiento de algún requisito cuando las circunstancias del caso lo aconsejen mediante resolución fundada, con especial tratamiento a las entidades compuestas por comunidades indígenas o fronterizas

Artículo Décimo Segundo - Para los fines de su exigibilidad y cumplimiento, publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial.

Salta, 22 de junio de 1993.

Dr. Fernando E. Sylvester

Director General

Inspección Gral. de Personas Jurídicas.

Sin cargo.

e) 23/06/93

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 92.331

F. N° 7.641

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROVINCIA DE SALTA

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO
Y DESARROLLO ECONOMICO DE LAS
PROVINCIAS ARGENTINAS

**Licitación Pública Nacional N° 004 para el
suministro de: Equipos para comunicaciones
e impresión**

Apertura: 08 de julio de 1993 a las diez (10) hs. en centro Cívico Grand Bourg Ministerio de Economía Unidad Ejecutora Provincial Provincia de Salta.

1. Esta provincia ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo mediante un convenio de Subrogancia con el Gobierno Nacional de parte del préstamo recibido por éste de dicho Banco para contribuir a sufragar el control del Programa de Saneamiento Financiero Provincia. La Provincia se propone utilizar parte de esos recursos a fin de realizar pagos necesarios con arreglo al contrato a que se refiere la presente invitación.

2. La Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de la provincia de Salta, invita a licitantes calificados a presentar ofertas selladas para la adquisición de equipos de comunicaciones e impresión para la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta. Las propuestas podrán presentarse por todos o algún/os de los renglones en que se dividen el conjunto de provisiones y servicios detallados en ANEXO II.

3. Los licitantes calificados que estén interesados, podrán tener información adicional e inspeccionar los pliegos de Licitaciones en la Oficina de Compras de la Unidad Ejecutora Provincial, sito en Centro Cívico Grand Bourg, Ministerio de Economía, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

4. Los licitantes calificados que estén interesados podrán adquirir un juego completo de los pliegos de licitación mediante solicitud por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de Cien Pesos (\$ 100.-).

5. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía del Uno por ciento (1%) del monto total del presupuesto y ser entregadas en la oficina antes mencionada a más tardar a las diez (10) horas del 08 de julio de 1993.

6. Presupuesto Oficial: Veintitrés mil pesos (\$ 23.000.-)

7. Las propuestas serán consideradas con atención y reserva, y todos los oferentes serán notificados oportunamente, tanto si resultaren adjudicatarios como si no lo fueren, no se devolverán las ofertas.

Valor al Cobro \$ 190,00 e) 18 al 24/06/93

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 92.342 F. N° 65.828

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED

Licitación Pública N° 02/93

Objeto: 1.- " Perforación de Pozo para extracción de Agua Potable" en la Localidad de La Merced.

Apertura de sobres: Municipalidad de La Merced, el día 12 de julio de 1993 a Hs. 12.00.-

Precio Pliego: \$ 450. (pesos cuatrocientos cincuenta). Se puede adquirir en Receptoría Municipal - Municipalidad de La Merced.-

Imp. \$ 63.- e) 21 al 23/06/93

O.P. N° 92.341 F. N° 65.828

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED

Licitación Pública N° 03/93

Objeto: Construcción de un tanque elevado de hormigón armado de 150000 lts. de capacidad en la localidad de La Merced.

Apertura de sobres: Municipalidad de La Merced, el día 28 de junio de 1993 a hs. 12.00.-

Precio del pliego: \$ 350.- (pesos trescientos cincuenta), se puede adquirir en la Receptoría Municipal - Municipalidad de La Merced.-

Imp. \$ 63.- e) 21 al 23/06/93

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 92.384

F. N° 7.644

EJERCITO ARGENTINO

R.I.Mte. 28

Número de Contratación: 01/93. Organismo Contratante: R.I. Mte. 28. Objeto: Combustibles y Lubricantes. Nombre del Contratista o Razón: Estación de Servicios Santa Isabel. Precio Total de la Contratación: \$ 819.-

Tartagal (Salta), 10 de junio de 1993

Edgardo Argentino Cirianni

Capitán de Intendencia

Ser. Fin. R.I.Mte. 28

Valor al cobro \$ 21.-

e) 23/06/93

EDICTOS CITATORIOS

O.P. N° 92.336

F. N° 7.642

Inspección General de Personas Jurídicas -Salta-

RESOLUCION N° 125

El Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Intimar al "Club de Esquí Acuático Salteño", de esta ciudad, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles de publicada la presente regularice su situación, bajo apercibimiento de solicitar el retiro de la Personería Jurídica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 4° 4.10 de la Ley N° 4.583/73, en concordancia con lo dispuesto por los Arts. 23 y 28 del Decreto Reglamentario N° 3.964/74.

Art. 2°.- Asígnase a esta resolución el carácter de Edicto Citatorio y publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días seguidos. Archívese el original de esta resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren necesarias. Salta, 07 de junio de 1993. Dr. Fernando Enrique Sylvester, Director General - Inspección Gral. de Personas Jurídicas.-

Valor al cobro \$ 63.-

e) 21 al 23/06/93

O.P. N° 92.335

F. N° 7.642

Inspección General de Personas Jurídicas -Salta-

RESOLUCION N° 140

El Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Intimar a la "Cooperadora Instituto San José de Villa San Lorenzo", de esa localidad, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles de publicada la presente regularice su situación, bajo apercibimiento de solicitar el retiro de la Personería Jurídica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 4° 4.10 de la Ley N° 4.583/73, en concordancia con lo dispuesto por los Arts. 23 y 28 del Decreto Reglamentario N° 3.964/74.

Art. 2°.- Asígnase a esta resolución el carácter de edicto citatorio y publíquese en el Boletín Oficial por

tres (3) días seguidos. Archívese el original de esta resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren necesarias. Salta, 09 de junio de 1993. Dr.

Fernando Enrique Sylvester, Director General - Inspección Gral. de Personas Jurídicas-

Valor al cobro \$ 63.-

e) 21 al 23/06/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 92.368

F. N° 65.890

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos: "Sucesorio Manenti, Antonia Concepción" - Expte. B-40.384/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley, Salta, 21 de junio de 1993. Publicación por tres días.- Jorge R. Montenegro. Secretario Juzgado Civil y Com. 4a. Nom.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 25/06/93/

O.P. N° 92.367

F. N° 65.886

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Don Carlos Alberto Frías, Expte. N° B-39.263/93, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días, y hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 21 de junio de 1993.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 25/06/93.

O.P. N° 92.363

F. N° 65.870

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados Sucesorio de Belbruno, Rosa, Expte. N° B- 37.858/93, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 21 de junio de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 25/06/93.

O.P. N° 92 354

R. s/c. N° 6.278

El Dr. Luis Said, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 6a. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en los autos caratulados: Depaoli, Bautista Hermenegildo- Sucesorio- Expte. N° B-37.465/93. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última

publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.- Publíquese por el término de tres días en el Diario "Eco del Norte" y "Boletín Oficial". Salta, 16 de junio de 1993. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Sin cargo.

e) 22 al 24/06/93.

O.P. N° 92.352

F.65.853

El Dr. Sergio M. Angel David, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 2a. Nom., Secretaría del Dr. Daniel J. Canavoso, en los autos Sucesorio de Esteban, Fausto Antonio Benito Expte. B-34.296/92, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel A. David juez; Dr. Daniel J. Canavoso, secretario. Salta, 04 de mayo de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/06/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 92.382

F. N° 65.909

Por: JORGE G. SALAZAR

Remata: Pileta de baño tipo Pelopincho - Jgo. de jardín

Hoy 23/06/93 a 18,45 hs. en el domicilio de calle J.M. Leguizamón N° 1156, remataré sin base y al contado una pileta plástica tipo Pelopincho mediana y un juego de jardín metálico compuesto por 4 sillones y una mesa sin tapa color blanco. Ordena Sr. Juez C. y C. 12va. Nom. en juicio con Aquino, Ernesto. Ejec. de Hon. Expte. N° A-99.150/88; edictos por un día en Boletín Oficial y Diario El Tribuno; com. 10% a cargo del comprador. Infor. al suscripto martillero. Tel. 217860.

Imp. \$ 10,50.-

e) 23/06/93

O.P. N° 92.381

F. N° 65.908

Por: JORGE G. SALAZAR

Remata: Escritorio metálico - Ventilador de pie - Mesita revistera - Sillas

Hoy 23/06/93 a 18,30 hs. en el domicilio de calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado un escritorio metálico de 7 cajones, un ventilador de pie "Wezndalk" sin número visible; una mesita revistera de madera de 0,40 x 0,50 mts. y ocho sillas metálicas tapizadas en cuerina negra. Ordena Sr. Juez C. y C. 5° Nom. en juicio con Cooperativa de Trabajadores de Diarios y Revistas 7 de Noviembre; Vera, Juan; Caiguara, Anastacio. S/ejecución de

honorarios; Expte. N° B-32.450/92; edictos por un día en Boletín Oficial y Diario El Tribuno; comisión 10% a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Expte. en horas de despacho y al suscripto martillero, Tel. 217860.

Imp. \$ 10,50.-

e) 23/06/93

O.P. N° 92.378

F. N° 65.905

Por: **FEDERICO WALTER ZELARAYAN**

Subasta judicial de inmueble, con base, por el martillero Federico Walter Zelarayán, el día 25 de junio de 1993 a hs. 18,00, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 12va. Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "c/Cardozo, Jorge Mario y otro, regulación de honorarios, embargo preventivo en Expte. B-21.919/91, Expte. B-28.332/92": un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido permanentemente, catastralmente designado como: matrícula N° 490. secc. "G", manz. 9, parc. 13, Dpto. Capital, sito en calle Aniceto Latorre 1948, ciudad, que cuenta con una superficie parcialmente cubierta de 520 m2 (10 mts. de fte. por 52 mts. de fon.), cuatro habitaciones, baño y cocina, materiales de primera, todos los servicios, habitado por tenedores precarios. Base de la subasta: \$ 3.075,50 (2/3ras. partes de su valor fiscal), pago: 30% en el acto del remate, más comisión del martillero según Ley. Lugar de la subasta: calle Olavarría 98, ciudad. Publicaciones por tres días, Salta, 22 de junio de 1993.

Imp. \$ 51.-

e) 23 al 25/06/93

O.P. N° 92.377

F. N° 65.904

Por: **GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**

REMATE JUDICIAL SIN BASE

Una Topadora marca "Caterpillar", modelo D7

El día miércoles 23 de junio del año 1993 en calle 9 de Julio 174, Metán, a hs. 18, remataré sin base y de contado una topadora marca Caterpillar, mod. D7, placa N° 94N2728 semi desarmada y con los siguientes faltantes: turbo completo, dos baterías de 24 voltios, alternador completo con soporte, dos cilindros hidráulicos para levante de pala, una tuerca de rulemán de rueda de mando final, eje completo con rulemán y punta de rulemán de mando final, sin instalación eléctrica, sin ninguna lámpara, tapa de tubo llenado de aceite y sin escalificador. Condiciones de pago: el comprador deberá abonar el total del precio y el 10% de comisión al martillero. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos: "Clérico, Rodolfo Pedro N. vs. E.S.E.G.E. S.A.A.G.F. e I. y/o Fernández, Correa Carlos", s/ejecución de sentencia, Expte. N° 3.318/91. Publicación edictos un día en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Revisar el bien en Finca El Nogalito, Partido

de Yatasto, Dpto. de Metán. Informes al suscripto martillero en 9 de Julio 174, Metán y al Tel. 221027 (Salta). Metán, 21 de junio de 1993, Gustavo A. Yapura Bellini, martillero público.

Imp. \$ 20.-

e) 23/06/93

O.P. N° 92.376

F. N° 65.901

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado ubicado en calle Onofre Betbeder N° 581 del B° Ciudad del Milagro

El día viernes 25 de junio de 1993, a las 19,25 hs., en calle Independencia 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 8.217,62 (2/3 V. F.): un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en calle Onofre Betbeder 581 del Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad, identificado con Catastro 74.067 - Secc. J - Manz. 337a - Parc. 25 - Dpto. Capital 01. Plano 5894 A; Med. 12,50 mts. de fte. x 20 mts. de fdo., Sup. 250 m2; lim. al N. c/calle s/n., al S. c/Pje. s/n., al E. c/parc. 26, al O. c/parc. 24. Ocupado por la demandada como propietaria, con su familia, 1 sobrina y 3 estudiantes pensionistas. Edificación: 1 entrada amplia c/piso granito, 1 living-comedor, 4 dormitorios (2 alfombrados), 1 pasillo, 1 baño de 1ra. y otro de 2da. c/azulejos, 1 cocina comedor c/mesada de granito, pileta y azulejos en partes, galería cubierta con lavadero y fondo c/piso cemento. Construcción de material, pisos calcáreos, techo de losa con tejas francesas, en estado gral. bueno y como se encuentra. Servicios instalados, tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Servicio telefónico N° 250152 a nombre de Máximo García. Calle con pavimento y alumbrado público. Condiciones, seña del 30% a cuenta en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley 5% a cargo comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 11va. Nom., Secr. María G. de Torán en juicio que se le sigue contra Elsa Castillo, s/ejecutivo, Expte. 2B-16.105/90. Edictos 3 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Revisar en horario comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al martillero Julio Tejada, Corrientes 851 y/o Independencia 80 en horario comercial, teléfono 230003, Salta (Capital).

Imp. \$ 81.-

e) 23 al 25/06/93

O.P. N° 92.375

F. N° 65.897

Por: **ERNESTO V. SOLA**

Judicial: **Un t.v. 12" marca Philco**

El día 23 de junio de 1993 a hs. 18 en 25 de Mayo N° 322 ciudad, por disp. Sr. Juez del Juzgado de 6ta. Nom. C. y C., en autos que se le sigue a Escribas, Lázaro Alberto, Expte. N° B-27824/92, remataré sin base y de contado 1 T.V. blanco y negro 12" marca Philco, gabinete color blanco c/antena portátil. Revisar en mi poder. Edictos: 1 día B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% en el acto del remate. Nota: La subasta

se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 10,50.-

e) 23/06/93

O.P. N° 92.374

F. N° 65.898

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: 1 Computadora (desarmada); 2 impresoras; resmas de papel; fichero; mesita.

El día 24 de junio de 1993 a hs. 18,15 en 25 de mayo N° 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez del Juzgado de 10a. Nom. C.y C., en autos: E.P. - Ejecutivo que se le sigue a Universal Computación S.R.L. - Expte. N° B-27.894/92. Remataré sin base y de contado: 1) computadora "Monroe" doble disketera (desarmada); 2) una impresora marca Tally serie N° 5001476; 3) una impresora marca Olivetti PR1450; 12 resmas de papel 12x38 x triplicado p/ contaduría; 4) cuatro resmas formulario continuo facturas; 5) cuatro resmas de papel formulario sueldos (todos p/ computadora); 6) un fichero metálico de 3 cajones color gris y marrón de 0,70x 1,00 mts.; 7) una mesita para máquina de escribir metálica tapa de fórmica rodante de un cajón central.- Revisar: en mi poder.- Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno.- Comisión: 10% en el acto de remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E.V. Solá Tel. 217260.-

Imp. \$ 21.00

e) 23 y 24/06/93

O.P. N° 92.373

F. N° 65.899

Por: ERNESTO V. SOLA

Un amoblamiento para cocina - y un amoblamiento para escritorio.-

El día 24 de junio de 1993 a hs. 18 en 25 de mayo N° 322 ciudad, por disp. Sr. Juez del Juzgado de 12° Nom. C.y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a "Equipar S.R.L." Expte. N° 2B- 27880/92. Remataré: Sin base y de contado: Un amoblamiento para cocina de madera enchapada en fórmica, compuesto de: alacena superior de cinco puertas y alojamiento para campana, mesada de mármol gris mara, bajo mesada de dos cuerpos (uno con dos puertas y otro de tres puertas) cinco cajones en su interior; separador de plástico de cubiertos de mesa y basurero de plástico; con mueble vitrina de dos puertas de vidrio y madera con tres estantes de vidrio y dos cajones de 0,50 x 1,20 mts. aproximadamente; con accesorios; una repisa de madera para colgar repasadores.- Un amoblamiento para oficina compuesto de: un escritorio de madera de nogal con seis cajones con llave de 0,80 x 1,60 mts. aproximadamente; un sillón base metálica rodante y giratorio tapizado en cuerina color marrón oscuro.- Revisar: en mi poder.- Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y diario El Tribuno.- Comisión: 10% en el acto del remate.- Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E.V. Solá; Tel. 217260.-

Imp. \$ 25

e) 23 y 24/06/93.

O.P. N° 92.372

F. N° 65.900

Por: ERNESTO V. SOLA

El día 29 de junio de 1993 a hs. 18,00 en 25 de mayo N° 322 ciudad, por disposición Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 11° Nom. C.y C. en autos: Concurso Especial que se le sigue a transporte Macaione Hnos. S.R.L. su concurso preventivo Expte. N° 2 - I - 25.339/91. Remataré con base de \$ 42.914.- Base de capital reclamado: El inmueble ubicado en el Dpto. Capital 01; Sec. F.; Manzana 40 "B" parcela 3; Matrícula N° 19.159, Antecedentes Dominial: Libro 122 Folio 262; Asiento 5; Plano N° 1261; Descripción del Inmueble: Lote 27. Extensión: frente: 9,50 m.; fondo 32,00m.; Superficie según Título: 304 m.2. Límites: Norte: Lote 26; Sud: Lote 28; Este: Calle Laprida; Oeste Lote 48. Edificado.- El inmueble consta de 1 (una) oficina revestida en sus laterales en machimbre, piso de granito; 1 (un) baño de 1ra. con azulejos, piso de granito y bañadera: un porch de entrada al mismo, piso de granito. Una escalera que conduce a la planta alta revestida de granito donde existe una antesala piso de granito de 3 x 5; un salón grande para conferencias de 4 x 5; una oficina de 4 x 4 ambos piso de granito; un hall piso de mosaico cerrado con estructura metálica y vidrio, con patio chico cubierto donde da a una escalera que conduce a la terraza con piso de baldosas; asador en construcción y mesada con techo de losa; continuando en la planta alta también existe: un baño de primera con bañadera, azulejos, piso de granito; una oficina de 4 x 4 con placard de madera piso alfombrado; una cocina de 2 x 5; con mesada chica, pileta de cemento; un pasillo de 2 x 3 ; un depósito de 2 x 5; un ambiente de 4 x 3,50 con una pileta de granito; una oficina de 3,50 x 4, todo lo detallado con piso de granito; un galpón con tinglado donde existe una habitación de 4 x 3; una oficina de 4 x 3 todo con piso de granito.- Una escalera de cemento que conduce a la planta alta; la extensión del techado del galpón de 20 x 10 con piso de cemento. La construcción es de primera y su material es íntegramente de ladrillo de techo de losa.- Cuenta con los servicios de: luz, cloacas, agua; Dos líneas telefónicas N° 311391 y 311209; Servicios Públicos: Pavimento, luz de mercurio; gas natural, sin instalación dentro de la propiedad detallada.- El frente está revestido con laja en la planta alta, con balcón y rejas, portón de chapa de acceso al galpón. La propiedad descripta y detallada se encuentra ubicada en calle Laprida N° 580 ciudad.- Edictos: 4 días en B. Oficial y diario El tribuno.- Señá 30% del precio, a cuenta del mismo en dinero en efectivo o cheque certificado.- Saldo: dentro de los cinco días que notifique la aprobación de la subasta. Comisión 5% en el acto del remate.- La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá.- Tel. 217260. 25 de mayo N° 322 ciudad.-

Imp. \$ 268

e) 23 al 28/06/93

O.P. N° 92.365

F. 65.875

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA****Remate Judicial - Base U\$S 826,66****Casita en B° Autódromo**

El día 24/06/93, a las 18,00 hs. en mi escrit. de remat. de Pueyrredón N° 1.152 ciudad, remat. con la base de U\$S 826,66.- corresp. a los dos tercios del monto, el Inmueble Identif. Mat. 53.598, Secc. "U", Manz. 68, Parc. 6, lote 11. Asent. libro 407-515, folio 461-151, asiento 1-3. Mide S/Pl.: frente 12 m. x 35 m. fdo. sup. total S/M: 420 m2. Limit. S/P: N.:lote 17; S.: calle Angel de Rosas; E.:lotes 12, 13 y parte del 14 y O.: lote 10. Se encuentra ubic. en calle Angel de Rosas N° 675 B° Autódromo, ciudad. Posee una habit. precaria techo chapa de zinc; 2 habit. c/ pared. de block cemento y 1 casilla c/ paredes de mad. todo sin revoque, c/n techo chapa de zinc y contrapiso. Baño precario (pozo ciego). Serv. de luz eléct. y agua cte. calle sin pav. Se encuentra ocup. por el Sr. Rodolfo Gómez y su esposa y por los Sres. Guillermo Villagrán y su padre en calidad de inquilinos. Ordena el Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 10° Nom. a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, inter. Secret. Dra. Teresa del C. López, en juicio seg. contra: "Lavallén, Guillermo Argentino; Ríos de Lavallén, Eulalia Modesta - Ejec. Hipotecaria" Expte. N° B-34.179/92. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón N° 1152, por la tarde o en teléf. 240330 desp. de las 21,00 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 34.00

e) 23 y 24 06/93

O.P. N° 92.356

F. N° 65.859

Excelente OportunidadPor: **JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL SIN BASE****Un Furgón Marca Fiat - Modelo Fiorino D- Año 1990 - con Motor Diesel**

El día miércoles 23 de junio de 1993, a las 18,30 horas, en calle 9 de julio N° 498 esquina Santa Fe, de la ciudad de Metán (Prov. de Salta), Remataré sin base y al contado: un furgón marca Fiat, modelo Fiorino D-Año 1990, color azul, 1/2 tonelada, con motor m/ Fiat N° 146B1-0003.071.139 (diesel), chasis m/Fiat N° 147BB0*07192602, sin sus chapas patentes, sin rueda de auxilio, con 1 gato tipo crique, con dos espejos retrovisores (uno roto), 4 gomas armadas en buen estado, sin radio ni stereo, con 1 alfombra y cubrealfombra roja, con batería m/Prestolite en malas condiciones, con portaequipaje de techo en plástico negro, vehículo que se remata en el estado visto en que se encuentra y funcionando. Revisar el día martes 22 del cte. desde las 16 a 20 hs. y el día de remate desde las 10 horas, en el lugar del remate, arancel de Ley: 10 % a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, en juicio "Martínez, Fanny Cuéllar de vs. Paz Rodríguez, Héctor Joaquín s/ Ejecutivo" Expte. N° 3.309/91. Edictos: 2 días por D. El Tribuno y 2 por Bol. Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada-T. 0876-20350, 9 de julio 498 y/o Santa Fe 10 - Metán (Prov. de Salta).-

Imp. \$ 34.-

e) 22 y 23/06/93

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 92.298

F. N° 65.769

SANTA CLARA DE ASIS**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de " Santa Clara de Asis S.A." a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 08 de julio de 1993 a las 17 horas, en la sede de la sociedad sita en avenida Uruguay 1200 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos. Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 10 Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992.
- 3) Distribución de utilidades.

Estela Hayde Sabbaga
Vicepresidente

Imp. \$ 85

e) 16 al 23/06/93

Sección GENERAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 92.371

F. N° 65.894

ANTIGAL VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Constitución S.R.L.: reunidos los señores Rubén César Farfán, argentino, nacido el 23 de junio de 1940, de profesión empleado, soltero, con Libreta de Enrolamiento N° 7.254.187, domiciliado en la calle

Mariano Boedo N° 220, P.B., Dpto. N° 3, de la ciudad de Salta; y Víctor Pedro Ficovich, argentino, nacido el 25 de abril de 1936, de profesión contador público, con Libreta de Enrolamiento N° 4.849.726, casado, domiciliado en la calle Lavalle N° 538, "4°" Piso, Capital Federal, convienen constituir una sociedad comercial conforme a las siguientes disposiciones: Primero: fecha de instrumento de constitución 07 de

mayo de 1993. Segundo: se denominará "Antigal Viajes y Turismo Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la ciudad de Salta, calle Dionisio Puch N° 117, local 4. Tercero: la sociedad tiene por objeto: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias tanto nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. f) La representación de empresas de transporte de pasajeros de cualquier tipo, tanto nacionales como extranjeras a fin de comercializar en su nombre los servicios que presten. Cuarto: plazo de duración: 100 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Quinto: el capital social se fija en la suma de pesos seis mil dividido en sesenta cuotas de pesos cien, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Víctor Pedro Ficovich, 30 cuotas de valor nominal \$ 100,00 cada una; Rubén César Farfán, 30 cuotas de valor nominal \$ 100,00 cada una. Sexto: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo: a) de los socios indistintamente, para los giros ordinarios de la sociedad, que en caso de significar gastos o inversiones en dinero estos no superan los \$ 3.000 (cifra que se irá actualizando cuando los socios así lo crean conveniente, quedando constancia en acta que se llevará adelante en las reuniones a este fin), puesto que un gasto o inversión que impliquen una erogación mayor a dichos pesos, requerirá la previa consulta y aprobación del otro socio por medio fehaciente: telegrama colacionado, fax, carta documento, etc. b) de los socios conjuntamente: para nombrar apoderados, transigir, comprometer en árbitros, reconvenir, prórrogas de jurisdicción, poner o absolver posiciones, aceptar dación en pago, ajustar el personal, su ascenso o despido, comprar y vender bienes muebles, comprar y vender bienes inmuebles e hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos o darlos en pago; ejecutar préstamos o tomar dinero prestado con garantía hipotecaria, conceder fianzas y avales, aceptar o admitir otros socios, para la fusión o transformación, para adquirir el fondo de comercio de otra firma. Por resolución conjunta de los socios estas facultades podrán delegarse en forma total o parcial en gerentes y/o administradores con las modalidades y requisitos a establecerse. Séptimo: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta, 18 de junio de 1993.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. \$ 61,00

e) 23/06/93

ASAMBLEAS

O.P. N° 92.380

F. N° 65.912

CENTRO VECINAL SOCIAL Y CULTURAL "PUEBLO NUEVO" - CERRILLOS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro Vecinal Social y Cultural "Pueblo Nuevo", de la localidad de Cerrillos, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria, para el día 17 de julio de 1993, a horas 18.00, en la sede, sito en San Martín N° 270, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario e informe del órgano de fiscalización, de los ejercicios 1989, 1990, 1991 y 1992.
- 3.- Elección y renovación total de comisión directiva.
- 4.- Aumento de la cuota social y puntos varios.
- 5.- Elección de dos socios para refrendar el acta.

La asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes, una hora después de la indicada.

Francisco S. Pastrana

Ramón Vera

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 23/06/93

O.P. N° 92.370

F. N° 65.895

SOCIEDAD DE LA CIENCIA CRISTIANA DE SALTA

Convócase a los socios para esta asamblea general ordinaria a celebrarse el catorce de julio próximo, a horas 18.30, en Laprida N° 216, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la memoria, balance e inventario del ejercicio 1992.-
- 2.- Nombramiento de nueva comisión directiva, órgano de fiscalización y dos socios para firmar el acta.

Federico Amado

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 23/06/93

O.P. N° 92.366

F. N° 65.885

CLUB ATLETICO BELGRANO

Asamblea General Extraordinaria

El Club Atlético Belgrano, de la ciudad de General Güemes, convoca a asamblea general extraordinaria, a llevarse a cabo en fecha 18 de julio del año 1993, a horas 11.00, en su sede social, sita en calle Ameghino N° 551, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Consideración del estado patrimonial al 31/12/92 y ejercicio 1990/92.
- 3.- Renovación total de autoridades.
- 4.- Designación de dos socios para la firma del acta.

Nota: transcurrida una hora de lo establecido se sesionará con los socios presentes.

Aldo Mario Zárate

Secretario

Imp. \$ 6,50

Ramón Velázquez

Presidente

e) 23/06/93

O.P. N° 92.364

F. N° 65.872

CENTRO DE RESIDENTES POMEÑOS

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Residentes Pomeños, tiene el agrado de convocar a sus asociados, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 10 de julio, a horas 20.00, en calle Orán N° 1341, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Informe del presidente.
- 3.- Balance e inventario.
- 4.- Fijación de la cuota social.
- 5.- Renovación de la comisión.
- 6.- Cambio de domicilio del Centro.

Bernardino Mamani

Secretario

Imp. \$ 6,50

Justo Aramayo

Presidente

e) 23/06/93

O.P. N° 92.362

F. N° 65.868

AERO CLUB CIUDAD TERMAL

ROSARIO DE LA FRONTERA

Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Aero Club Ciudad Termal de Rosario la Frontera, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de julio de 1993, a las 10.00 horas, en predio del Aero Club, sito en ruta 34 (camino a Termas) de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado e informe del órgano de fiscalización, ejercicios 90/91 y 92.
- 3.- Renovación total de la comisión directiva.
- 4.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que adopten.

A. Acosta

Secretario

Imp. \$ 6,50

Jaime Luque

Presidente

e) 23/06/93

O.P. N° 92.361

F. N° 65.867

CLUB SPORTIVO FERROCARRIL

GENERAL BELGRANO

ROSARIO DE LA FRONTERA

Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Club Sportivo Ferrocarril General Belgrano, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 11 de julio de 1993, a las 10.00 horas, en el local de 20 de Febrero N° 360, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado e informe del órgano de fiscalización, ejercicios 90/91 y 92.
- 3.- Renovación total de la comisión directiva.
- 4.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que adopten.

Dardo Gius

Secretario

Imp. \$ 6,50

Carlos Adet

Presidente

e) 23/06/93

FE DE ERRATAS

O.P. N° 92.369

Salta, 22 de junio de 1993

De la edición N° 14.192, de fecha 07 de junio de 1993.

Constitución de Sociedad - O.P. N° 92.206 - Exclusivo S.R.L. - Pág. N° 1724. Donde dice: Imp. \$ 37,00 - e) 07/08/93. Debe decir: Imp. \$ 37,00 - e) 07/06/93.

De la Edición N° 14.192, de fecha 07 de junio de 1993.

Resoluciones Delegadas - Pág. 1719. Donde dice: M. Ec. N° 161-D - Art. 1°...Florescia J. Nikovitch... Debe decir: Art. 1° - ...Florescia Josefina Nikovitch. Donde dice: M. Ec. N° 162-D - Expte. N° 37-80.1566/92. Debe decir: Expte. N° 37-80.156/92. Donde dice: N° 163-D - Expte. N° 37-80.156/92. Debe decir: Expte. N° 28-62.660/93.

La Dirección

Sin cargo.-

e) 23/06/93

RECAUDACION

O.P. N° 92.383

Saldo anterior.....	\$ 68.921,20
Recaudación del día 22/06/93	\$ 754,90
TOTAL.....	\$ 69.676,10